

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 235/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

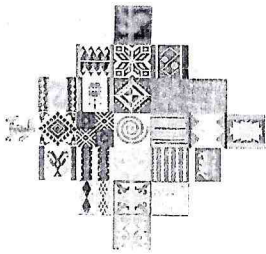
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe desde la promulgación de la Ley No. 2651 de 13 de abril de 2004, cuáles fueron las gestiones realizadas para la provisión de recursos y medios técnicos para la preservación de las Ruinas Arqueológicas “Las Piedras” del Municipio de Gonzalo Moreno, Provincia Madre de Dios en el Departamento de Pando. Adjunte informes técnicos y documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



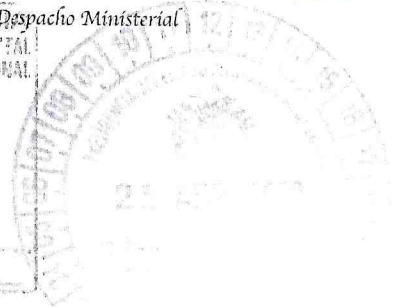
2 73 MAR 2022 17:00

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARÍA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
RECIBIDO			
DIA 25	MES 05	AÑO 22	HORA 14:34
No CORRELATIVO 131		FIRMA A	
No EJEMPLARES 1	No FOLIOS 2	14199	

Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani

La Paz, 11 de abril de 2022
 NE/DGAJ/UJ No. 0106/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Despacho Ministerial
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 27 ABR 2022
 12.10
 La Paz - Bolivia



Señor:
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PIE N° 235/2021-2022

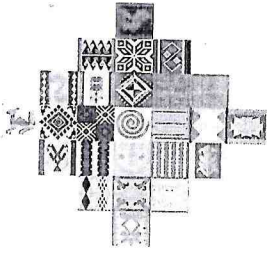
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 27 ABR 2022
 9.29
 La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En estricto cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 163/2022, mediante la cual se instruye absolver la Petición de Informe Escrito con Cite PIE N° 235/2021-2022, solicitada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, mediante la presente se tiene a bien exponer lo siguiente:

EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.

1. Informe desde la promulgación de la Ley N° 2651 de 13 de abril de 2004, cuáles fueron las gestiones realizadas para la provisión de recursos y medios técnicos para la preservación de las Ruinas Arqueológicas "Las Piedras" del Municipio de Gonzalo Moreno, Provincia Madre de Dios en el Departamento de Pando, adjunte informes técnicos y documentación de respaldo.
- R. No se tiene antecedentes de gestiones realizadas para la provisión de recursos y medios técnicos para la preservación de las ruinas Arqueológicas "Las Piedras" del Municipio de Gonzalo Moreno; Sin embargo, es importante señalar el Artículo 115 (Atribuciones del Ministra (o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización), incisos b) y d) del Decreto Supremo N° 29844, establecen las competencias del ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización en relación al tema, de la siguiente manera:
 - b) Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación.
 - d) Establecer y ejecutar políticas de protección, conservación, restauración y custodia de monumentos, inmuebles y de todo el patrimonio material que se considere de interés histórico, religioso y cultural.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

Considerando las responsabilidades del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización, se recomienda que la Ley N°2651 de 13 de abril de 2004 sea modificada, en relación a la preservación de las ruinas Arqueológicas "Las Piedras"

Con este motivo, séame permitido saludar a nuestro hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.



Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

WYMUJMMipdq
MEUFDGAAIGAJ
HR 12613
Adj Doc
C C Arch